

**ACTA 217 (12 de agosto del 2013)**

**ACTA DOSCIENTOS DIECISIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Mera, hoy lunes 12 de agosto del dos mil trece, siendo las 09:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y Resolución del Acta de reunión de trabajo con el GAD Municipal de Mera de fecha jueves 18 de julio del 2013, Tema: Legalización de predios de la urbanización de los damnificados del Río Pastaza de Madre Tierra.
4. Clausura de la sesión.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

**3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN DE TRABAJO CON EL GAD MUNICIPAL DE MERA DE FECHA JUEVES 18 DE JULIO DEL 2013, TEMA: LEGALIZACIÓN DE PREDIOS DE LA URBANIZACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DEL RÍO PASTAZA DE MADRE TIERRA.**

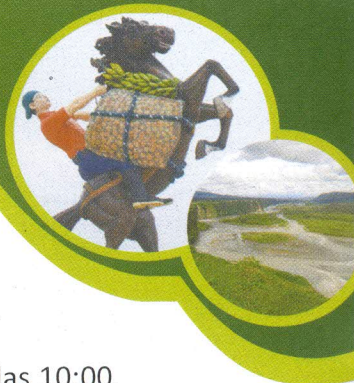
Señor alcaldesa: se de lectura al documento.

Secretario: se da lectura al documento:



Me

Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana



En la ciudad de Mera, hoy jueves dieciocho de julio del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras vocales de las distintas comunidades de la parroquia Madre Tierra: Medardo Santi de la Comunidad de Payas de Pastaza, Jorge Curipallo de la Comunidad de San José, Gina Tibi de la Comunidad de Yana Amaru, Holger Aranda de la Comunidad de Pausy Yacu, Héctor Guatatuca de la Comunidad de Libertad. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente reunión.

**Msc. Miriam Jurado**, Agradece la presencia de los vocales, por haber venido a esta reunión y manifiesta que ya va a cuatro años dentro de la administración y algo que se viene dando en el tema de los terrenos de los damnificados del Río Pastaza en la parroquia Madre tierra, siempre se a estado insistiendo en que se legalice los predios, para saber cuantos somos, y cuantos faltan, y en el tiempo que yo estoy aquí no he dado paso a un solo beneficiario más, yo les he dicho que ahí deben estar quienes necesitan o son afectados, y en este caso son quienes bien en el sector de la Isla o Playas del Pastaza, pero esto se ha degenerado ya que sin tener escrituras han empezado a vender, nosotros tenemos un documento de Gestión de Riesgos y el COE que está prohibida la venta de dichos predios, y nosotros les hemos llamado a ustedes de que por última vez hasta el viernes 20 de diciembre del presente año tienen la oportunidad de pagar el valor actual del terreno y posteriormente legalizar, por lo que solicito me ayuden notificando a las personas de su comunidad para que se acerquen a legalizar, quienes ya no lo hagan se revertirá a la municipalidad dichos bienes, hace cuatro años era de pagar 70 dólares por lote adjudicado, esto cuando se tenía la Ley de Régimen Municipal ahora ya no se puede adjudicar, sino, vender ya que eso manifiesta la COOTAD y no permite donaciones y sobre todo se debe dar paso con el catastro actualizado.

Yo quiero que a través de ustedes se notifique de acuerdo a listado que adjunto, a todos los damnificados del Río Pastaza en la Parroquia Madre Tierra, con el objeto de que se acerquen a la municipalidad a cancelar y a terminar el proceso de escrituración, hasta el día viernes 20 de diciembre del 2013.

**Luis Curipallo**, manifiesta que él se compromete a llevar el listado de los damnificados que viven en la Comunidad Otto Arosemena 1 y 2, con el objeto de notificarles.

**Gina Tibi**, manifiesta que en el caso de ella ya tiene escritura la escritura, pero que dos personas de la Comunidad Yana Amaru no se ha otorgado el lote, que por esas son las razones del porque no se ha legalizado los terrenos, señora alcaldesa me permito proponerle que por intermedio suyo se proponga en el seno de concejo y que se apruebe mediante resolución, que a las personas que se adjudicó un lote de terreno en la Urbanización de los Damnificados del Río Pastaza en la Parroquia Madre Tierra y no



legalizaron y al contrario vendieron el bien, a personas de fuera de las comunidades, no se le permita legalizar y que este bien sea revertido a favor del municipio, y posteriormente se de en venta a personas que realmente necesitan previa certificación de los dirigentes de las comunidades, así también los lotes de terreno que fueron adjudicados a los damnificados, y estos vendieron a favor de moradores de las mismas comunidades se permita la legalización a favor de aquellos.

La propuesta realizada por la Sra. Gina Tibi es acogida por todos los vocales de las comunidades asistentes.

**Ing. Luis Llallico**, manifiesta que la propuesta de la señora Gina Tibi es correcta por tanto me permito en mocionar, que a las personas que se adjudicó un lote de terreno en la Urbanización de los Damnificados del Río Pastaza en la Parroquia Madre Tierra y no legalizaron y al contrario vendieron el bien, a personas de fuera de las comunidades, no se le permita legalizar y que este bien sea revertido a favor del municipio, y posteriormente se de en venta a personas residentes en las comunidades, que realmente necesitan previa certificación del vocal de cada una de las comunidades, así también los lotes de terreno que fueron adjudicados a los damnificados, y estos vendieron a favor de familiares o moradores de las mismas comunidades se permita la legalización a favor de aquellos, conforme reza las resoluciones N° 504-2013 de 24 de junio del 2013 y N° 505-2013 de 3 de julio del 2013.

**Lic. Octavio Pisango**, dice esta bien que se de ese trámite, pero siempre y cuando se haga respetar las resoluciones antes mencionadas por el compañero concejal Ing. Llallico, por tanto apoyo la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, proponente, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

**RESOLUCIÓN N.- 514 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE:** aprobar en base al acta de reunión con los diferentes vocales de las comunidades de la parroquia de Madre Tierra de fecha 18 de julio del 2013, QUE A LAS PERSONAS QUE SE ADJUDICÓ UN LOTE DE TERRENO EN LA URBANIZACIÓN DE LOS DAMNIFICADOS DEL RÍO PASTAZA EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA Y NO LEGALIZARON Y AL CONTRARIO VENDIERON LA POSESIÓN DEL BIEN A PERSONAS DE FUERA DE LAS COMUNIDADES, NO SE LE PERMITA LEGALIZAR Y QUE ESTE BIEN SEA REVERTIDO A FAVOR DEL MUNICIPIO, Y POSTERIORMENTE SE DE EN VENTA A PERSONAS RESIDENTES EN LAS COMUNIDADES DE MADRE TIERRA, QUE REALMENTE NECESITAN PREVIA CERTIFICACIÓN DEL VOCAL DE CADA UNA DE LAS




COMUNIDADES, ASÍ TAMBIÉN LOS LOTES DE TERRENO QUE FUERON ADJUDICADOS A LOS DAMNIFICADOS, Y ESTOS VENDIERON A FAVOR DE FAMILIARES O MORADORES DE LAS MISMAS COMUNIDADES SE PERMITA LA LEGALIZACIÓN A FAVOR DE AQUELLOS, CONFORME REZA LAS RESOLUCIONES N° 504-2013 DE 24 DE JUNIO DEL 2013 Y N° 505-2013 DE 3 DE JULIO DEL 2013.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 10H05. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 217 DEL 12 DE AGOSTO DEL 2013.


  
Msc. Mirian Jurado  
ALCALDESA

  
Lic. Luis Llallico  
VICEALCALDE

  
Lic. Octavio Pisango.  
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino  
CONCEJAL

  
Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA

  
Sra. Gladis Villavicencio  
CONCEJALA

  
Dr. Pablo Santiago López Freire  
Secretario General

